

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION EN SISTEMAS ANSERMA CALDAS APROBACION DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCION NO RESOLUCIÓN No 4934-6 DE JUNIO DEL AÑO 2017 PARA LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA CON PROFUNDIZACION EN SISTEMAS - DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS – COLEGIO PRIVADO JORNADA COMPLETA, CALENDARIO A Y SEGÚN PLANES DE ESTUDIO LEY 115 Y DECRETO 1860 DANE 317042001060 - ICFES 087585.	
	PROCESO: protocolo de convivencia y corresponsabilidad para clases virtuales	RECTORIA

La exigencia me lleva a la excelencia

Agosto 16 del año 2026

Señores

Padres de familia

Asunto: PROTOCOLO DE CONVIVENCIA Y CORRESPONSABILIDAD PARA CLASES VIRTUALES (Modalidad Temporal de Atención Remota.)

Reciban un cordial y fraternal saludo,

Iniciamos esta nueva semana con la convicción de que esta coyuntura representa una **nueva oportunidad que nos brinda el Señor para seguir aprendiendo y fortaleciéndonos**. Educamos no solo a través de los contenidos académicos, sino también a través del testimonio, el servicio y la resiliencia, enseñando a nuestros niños y jóvenes el profundo valor de la **gratitud** al contar con los medios para dar continuidad a su proceso formativo.

Somos conscientes del impacto y la difícil situación generada por el reciente **terremoto**, un suceso que nos ha tocado profundamente a todos y que mantiene a muchas familias, estudiantes y docentes enfrentando momentos de incertidumbre. Por ello, con total respeto, humildad y esperanza, los invitamos a asumir estas clases virtuales con el mayor compromiso, uniendo nuestras fuerzas y oraciones en solidaridad por quienes hoy viven en medio de la duda y la emergencia.

Para garantizar un proceso pedagógico de excelencia, enmarcado en el orden, el respeto, pero también en la empatía y contención que este momento exige, presentamos el **Protocolo de Convivencia y Corresponsabilidad para Clases Virtuales** que regirá a partir de este **martes 18 de agosto de 2026**:

1. Flexibilidad, Acompañamiento y Solidaridad por la Emergencia

- **Acompañamiento socioemocional:** La institución comprende la afectación emocional y material derivada del terremoto. Priorizaremos la contención y el bienestar de los estudiantes antes que la presión académica.
- **Canales de reporte por afectación:** Aquellas familias que presenten fallas graves de conectividad, cortes de energía o afectaciones de fuerza mayor en sus hogares a causa de la emergencia, podrán notificarlo a la línea institucional medio WhatsApp **3122940068** para coordinar guías impresas o flexibilización en entregas.
- **Acompañamiento inicial y rutina de tranquilidad:** Los docentes iniciarán la primera clase de la jornada de este martes con un breve espacio de bienvenida, enfocado en el fortalecimiento de la fe, la oración y la transmisión de serenidad. El objetivo de este momento es brindar un entorno seguro y predecible a través de la rutina escolar.

*Comprometidos con la educación de calidad,
que inspira, transforma y construye caminos hacia la movilidad social.*



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION EN SISTEMAS ANSERMA CALDAS APROBACION DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCION NO RESOLUCIÓN No 4934-6 DE JUNIO DEL AÑO 2017 PARA LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA CON PROFUNDIZACION EN SISTEMAS - DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS – COLEGIO PRIVADO JORNADA COMPLETA, CALENDARIO A Y SEGÚN PLANES DE ESTUDIO LEY 115 Y DECRETO 1860 DANE 317042001060 - ICFES 087585.	
	PROCESO: protocolo de convivencia y corresponsabilidad para clases virtuales	RECTORIA

La exigencia me lleva a la excelencia

- **Ruta de atención institucional:** Los docentes mantendrán un rol estrictamente pedagógico y formativo. En caso de que un estudiante manifieste una afectación emocional alta o una situación compleja, el docente **no realizará intervenciones individuales en clase**, sino que remitirá de manera privada el caso a la Dirección Institucional para activar la ruta de apoyo correspondiente y hacer el seguimiento con el acudiente.

2. Plataforma de Conexión (Uso de Google Meet)

- **Acceso a las salas de clase:** Todos los enlaces de las videollamadas serán publicados en la **Plataforma Institucional** antes de iniciar cada sesión, en compromisos.
- **Ingreso desde Computador:** No requiere la descarga de ninguna aplicación; basta con hacer clic en el enlace de la clase para ingresar desde el navegador web (como Google Chrome).
- **Ingreso desde Celular o Tableta:** Es indispensable descargar previamente la aplicación gratuita **Google Meet** desde la tienda de aplicaciones (Play Store o App Store).
- **Identificación del estudiante:** El ingreso a la sala virtual debe realizarse obligatoriamente registrando el **nombre y apellido completo del estudiante**. No se dará acceso a cuentas con seudónimos o nombres de familiares.

3. Presentación Personal y Espacio de Estudio

- **Aseo y vestimenta:** Todos los estudiantes deberán ingresar a la sesión habiéndose aseado previamente y vestidos con prendas adecuadas para la jornada escolar (queda estrictamente prohibido el uso de pijamas, cobijas o presentarse acostados).
- **Entorno académico:** Se debe adecuar un lugar privado, iluminado, silencioso y ordenado, donde el estudiante permanezca sentado frente a una mesa o escritorio. No se permite la asistencia a clase en vehículos, lugares públicos o espacios no aptos para el aprendizaje.

4. Configuración Técnica, Privacidad y Protección de Imagen

- **Cámara activada obligatoriamente sin fondos artificiales:** La cámara debe permanecer encendida en todo momento mostrando el rostro del estudiante. No se autoriza el uso de fondos virtuales, difuminados ni filtros, con el fin de garantizar la transparencia del entorno y verificar la presencia real del alumno.
- **Micrófonos y audio:** El micrófono debe permanecer en silencio al ingresar y durante toda la clase, salvo cuando el docente otorgue el uso de la palabra.
- **Grabación de clases y derecho de imagen:** Las sesiones serán grabadas exclusivamente con fines pedagógicos, de control disciplinario y como registro institucional. Al ingresar a la plataforma, los padres

*Comprometidos con la educación de calidad,
que inspira, transforma y construye caminos hacia la movilidad social.*



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION EN SISTEMAS ANSERMA CALDAS APROBACION DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCION NO RESOLUCIÓN No 4934-6 DE JUNIO DEL AÑO 2017 PARA LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA CON PROFUNDIZACION EN SISTEMAS - DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS – COLEGIO PRIVADO JORNADA COMPLETA, CALENDARIO A Y SEGÚN PLANES DE ESTUDIO LEY 115 Y DECRETO 1860 DANE 317042001060 - ICFES 087585.	
	PROCESO: protocolo de convivencia y corresponsabilidad para clases virtuales	RECTORIA

La exigencia me lleva a la excelencia

de familia aceptan esta condición en virtud del acuerdo de matrícula y autorizan el tratamiento de datos pedagógicos en entornos virtuales.

- **Prohibición de reproducción externa:** Queda estrictamente prohibida la captura de pantalla, grabación parcial o total, descarga o difusión de audio, video o material de la clase por parte de estudiantes o acudientes. Cualquier divulgación no autorizada vulnera el derecho a la intimidad e imagen de menores y docentes, configurándose en una falta gravísima y causal de acciones legales.

5. Exigencia Académica, Tiempos, Descansos y Permisos

- **Duración del bloque pedagógico:** Cada bloque pedagógico tendrá una duración exacta de **55 minutos** desarrollados bajo altos estándares de exigencia y participación.
- **Pausa de descanso y refrigerio:** Entre bloques académicos se estipulará un tiempo oficial de receso para el consumo de alimentos, hidratación y descanso visual. **Durante el tiempo de receso, el estudiante deberá apagar la cámara y silenciar el micrófono** para despejarse y compartir en familia. Queda prohibido ingerir alimentos pesados durante los 55 minutos de clase académica.
- **Puntualidad e inasistencia:** Se otorgará un margen máximo de **5 minutos** de tolerancia. Cumplido este tiempo, la plataforma cerrará el ingreso para no interrumpir el desarrollo de la sesión.
- **Permisos para ir al baño / ausencias temporales:** Durante los 55 minutos de clase, el estudiante deberá solicitar permiso explícito al docente (a través del chat o levantando la mano) antes de retirarse del encuadre de la cámara para ir al baño o atender una eventualidad, debiendo retornar a la brevedad posible.
- **Excusas médicas y justificativos por emergencia:** Las fallas por inasistencia, problemas de energía o conectividad relacionados con la contingencia actual se excusarán presentando el reporte respectivo ante coordinación dentro de las **24 horas siguientes**.

6. Régimen Disciplinario y Manual de Convivencia

- **Infracciones en entorno virtual:** Toda conducta inadecuada, falta de respeto hacia docentes o compañeros, sabotaje de la plataforma, uso indebido del chat, inatención deliberada o incumplimiento de las normas de presentación, será tratada con la misma gravedad y procedimiento que una falta cometida en el aula presencial.
- **Procedimiento disciplinario:** El docente podrá retirar de la sala virtual al estudiante que interfiera con el desarrollo normal de la clase, remitiendo el reporte inmediato a Coordinación de Convivencia para la respectiva citación al acudiente y la aplicación de los correctivos tipificados en el Manual de Convivencia Institucional.

*Comprometidos con la educación de calidad,
que inspira, transforma y construye caminos hacia la movilidad social.*



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION EN SISTEMAS ANSERMA CALDAS APROBACION DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCION NO RESOLUCIÓN No 4934-6 DE JUNIO DEL AÑO 2017 PARA LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADEMICA CON PROFUNDIZACION EN SISTEMAS - DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS – COLEGIO PRIVADO JORNADA COMPLETA, CALENDARIO A Y SEGÚN PLANES DE ESTUDIO LEY 115 Y DECRETO 1860 DANE 317042001060 - ICFES 087585.	
	PROCESO: protocolo de convivencia y corresponsabilidad para clases virtuales	RECTORIA

La exigencia me lleva a la excelencia

- **Uso restringido del chat:** El chat es un canal de interacción exclusivamente pedagógico. El uso para conversaciones personales, envío de enlaces ajenos a la clase o cadenas generará sanción disciplinaria.

7. Corresponsabilidad Legal de Padres de Familia y Acudientes

- **Supervisión del acudiente:** De conformidad con la Ley de Infancia y Adolescencia, es responsabilidad legal de los padres velar por que el estudiante cumpla con el horario, los elementos técnicos necesarios y el reglamento institucional durante la jornada remota.
- **No intervención de terceros en clase:** Salvo en casos de estudiantes con necesidades educativas especiales previamente notificadas, los acudientes no deben intervenir, interrumpir ni hacer aportes durante el desarrollo de la clase del docente.

Agradecemos de antemano su compromiso, fe y respaldo institucional para asegurar la continuidad educativa con la máxima calidad, seguridad y sentido humano para nuestros estudiantes.



JORGE EDUARDO RENDON
Rector

*Comprometidos con la educación de calidad,
que inspira, transforma y construye caminos hacia la movilidad social.*

